



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

VISTO: El informe del Comité de Evaluación N° 30/2025, conformado por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 119/2025, por medio del cual recomienda adjudicar a la Firma Unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC Nro. 3030461-0, el llamado de obras complementarias para las oficinas administrativas de la Dirección Nacional de Transporte, ID N° 465997, en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), para el ejercicio fiscal 2025, y;-

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

De igual forma, el artículo 14° establece que: *“La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.”*.-

La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 55° segundo párrafo expresa *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”;* en concordancia con el artículo 84° notificación de resultado del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 que expresa: *“...La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación de cada uno de los oferentes. En situación de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen, las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables...”*-----

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en el Capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos, en su artículo 59° Administrador de Contrato: expresa: *“...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos...”*en concordancia con el artículo 102 del Decreto N° 2264/2024, que expresa: *“... Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.*-----



JACQUELIN
E PAOLA
FRANCO
JARA

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PAOLA
FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18
15:06:27 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
GONZALEZ OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18
15:10:07 -03'00'



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

La Resolución CD N° 547/2014 en su artículo 21° establece que: *“El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.”*-----

El Memorándum D.G.C. N° 348 de fecha 14 de noviembre de 2025, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación a la Firma Unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC Nro. 3030461-0, el llamado de obras complementarias para las oficinas administrativas de la Dirección Nacional de Transporte, en la modalidad de licitación pública nacional (LPN), para el ejercicio fiscal 2025, adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente.-----

El memorándum D.G.A.J. N° 727/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que elevó su parecer correspondiente de la cual se desprende: *“Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para que la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la DGC.”*-----

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:-----

Art. 1) Adjudicar a la empresa “Unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego”, RUC N° 3030461-0 para el llamado de obras complementarias para las oficinas administrativas de la Dirección Nacional de Transporte, en la modalidad de licitación pública nacional (LPN), para el ejercicio fiscal 2025 por un monto total de guaraníes dos mil ciento treinta y dos millones cuarenta y nueve mil once (G. 2.132.049.011) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado y al siguiente detalle:-----



JACQUELINE
PAOLA
FRANCO
JARA

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PAOLA
FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18
15:06:53 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18
15:10:56 -03'00'



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO				
			Unid. de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	152,75	DEMOLICION DE MURALLA EXISTENTE	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	78.461	11.984.918
2	8,81	VIGA DE FUNDACION PARA MURALLA dimensiones: 0,30x30m	Metros Cúbicos	Unidad	Nacional	6.172.567	54.380.315
3	38,00	PILARES DE HORMIGON PARA MURALLAS PERIMETRALES CADA 3M dimensiones 0,30x0,15x3	Unidad	Unidad	Nacional	1.673.826	63.605.388
4	329,70	MURALLA PERIMETRAL DE MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES 0,15M	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	224.270	73.941.819
5	2,198,82	REVOQUE A DOS CAPAS EXTERIOR CON HIDRÓFUGO EN FACHADAS, INCLUYE PARAPETOS Y MOCHETAS	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	127.604	280.578.227
6	2,198,82	PINTURA EMULSIONADA TEXTURADA	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	132.613	291.592.117
7	84,70	PISO DE HORMIGÓN TIPO PAVERS EN VEREDAS	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	282.828	23.955.532
8	518,93	EMPASTADO, INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO Y ABONOS	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	48.223	25.024.361
9	269,78	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	152.204	41.061.595
10	134,00	PAVIMENTO DE HORMIGÓN PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	547.675	73.388.450
11	1,007,41	MOVIMIENTO DE SUELO	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	27.318	27.520.426
12	84,30	CORDONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	Metro lineal	Unidad	Nacional	159.329	13.431.435
13	11,00	TOPES DE HORMIGÓN PARA ESTACIONAMIENTO	Unidad	Unidad	Nacional	506.343	5.569.773



JACQUELINE
PAOLA
FRANCO JARA

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PAOLA
FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18
15:07:10 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18
15:11:14 -03'00'



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

14	55,00	PINTURA PARA ESTACIONAMIENTO	Metro lineal	Unidad	Nacional	84.390	4.641.450
15	1,00	PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN	Unidad media global	Unidad	Nacional	84.390.570	84.390.570
16	126,30	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RERJAS PERIMETRAL CON ABERTURAS según detalle en plano	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	1.152.151	145.516.671
17	21,00	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO POLICARBONATO CON ESTRUCTURA METÁLICA	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	530.455	11.139.555
18	48,00	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PARASOL METÁLICO EN AZOTEA	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	771.570	37.035.360
19	307,01	MODULO PARA TECHO DE ESTACIONAMIENTO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CHAPA TRAPEZIODAL, SEGÚN DISEÑO	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	1.109.133	340.514.922
20	16,00	CARTEL DE ESTACIONAMIENTO PARA DIRECTORES	Unidad	Unidad	Nacional	361.673	5.786.768
21	2,00	PROVISIÓN DE ABERTURAS DE MADERA 1,20x2,10 CON MARCOS METÁLICOS	Unidad	Unidad	Nacional	3.375.622	6.751.244
22	133,00	DESMONTAJE Y RETIRO DE CERRAMIENTO VERTICAL EXISTENTE	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	199.419	26.522.727
23	46,42	SERVICIO DE DEMOLICIÓN	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	78.461	3.642.160
24	420,16	PISO DE HORMIGÓN ARMADO	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	547.675	230.111.128
25	72,00	CAÑERIAS DE DESAGUE DE 100 MM	Metro lineal	Unidad	Nacional	163.556	11.776.032
26	1,23	PILAR DE HORMIGON DE 0,25x0,35x7	Metros cúbicos	Unidad	Nacional	8.017.104	9.861.038



JACQUELINE
PAOLA
FRANCO JARA

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PAOLA
FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18
15:07:27 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18
15:11:32 -03'00'



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

27	396,62	REVOQUE A DOS CAPAS EXTERIOR CON HIDRÓFUGO EN FACHADAS, INCLUYE PARAPETOS Y MOCHETAS	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	127.604	50.610.298
28	57,20	PINTURA EMULSIONADA TEXTURADA	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	132.613	7.585.464
29	4,88	VIGA DE FUNDACION PARA MAMPOSTERIA dimensiones: 0,30x30m	Metros cúbicos	Unidad	Nacional	6.172.567	30.122.127
30	396,62	MAMPOSTERIA DE 0.15M, cerramiento de tinglados existente	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	224.270	88.949.967
31	386,40	ENVARILLADO DE MUROS CON 2 VARILLAS DE 8 MM CADA 0,50 M	Metro lineal	Unidad	Nacional	72.738	28.105.963
32	396,62	PINTURA EXTERIOR AL LATEX	Metros Cuadrados	Unidad	Nacional	57.867	22.951.210
						Precio Total :	2.132.049.011

Art. 2) Designar al funcionario Daniel Gómez Alvarenga, con C.I. N° 2.100.475, Director de Administración, como administrador del contrato del presente llamado de conformidad al artículo 59° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 102° de su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Art. 3) Forma parte de la presente Resolución el informe de evaluación N° 30/2025, realizado por la Comisión de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 119/2025.-----

Art. 4) La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1°, de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Subgrupo O.G.522 asignado a la Dirección Nacional de Transporte.-----

Art. 5) Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 4° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.-----



JACQUELINE
PAOLA
FRANCO
JARA
Firmado digitalmente por JACQUELINE PAOLA FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18 15:07:43 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18 15:11:48 -03'00'



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 1.879 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CON RUC N° 3030461-0, EL LLAMADO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, ID N° 465997, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Art. 6) Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes, por medio del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).-----

Art. 7) La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015.-

Art. 8) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



JACQUELIN
E PAOLA
FRANCO
JARA

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PAOLA
FRANCO JARA
Fecha: 2025.11.18
15:09:14 -03'00'



LUIS
FERNANDO
GONZALEZ
OCAMPOS

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
GONZALEZ OCAMPOS
Fecha: 2025.11.18
15:12:09 -03'00'

